

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 99 Martes 28 de mayo de 2019 Pág. 5230

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4403 AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, S.A.

El Administrador único de AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con fecha 27 de mayo de 2019, ha decidido convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Palma de Mallorca, en el domicilio sito en Camino de la Vileta, n.º 30, (07011), el día 28 de junio de 2019, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 29 de junio de 2019, a las doce horas, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que se pueda deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2018.

Segundo.- Aprobar, en su caso, la aplicación del resultado del ejercicio social 2018.

Tercero.- Aprobar, en su caso, la gestión social del ejercicio social 2018.

Cuarto.- Examen y aprobación del Balance de la sociedad, formulado con fecha 31 de diciembre de 2018, a los efectos de tomarlo como base para la reducción de capital prevista en el punto siguiente del orden del día.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la operación de reducción de capital a cero y simultáneo aumento de capital, con el objetivo de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, consintiendo la operación en:

- (i) la reducción del capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad;
- (ii) la eliminación de las dos clases de acciones en las que se divide el capital social y la modificación de su valor nominal para dejarlo fijado en la cifra de 0,04€;
- (iii) simultáneo aumento de capital hasta la cifra máxima de 106.200.-€ mediante la emisión de 2.655.000 nuevas acciones con una prima de emisión por acción de 10,68.-€, aproximadamente, consistiendo el contravalor en (a) aportaciones dinerarias por la cantidad de 6.200.-€ correspondientes al valor nominal de las acciones, más la correspondiente prima y (b) compensación de créditos que ostenta el accionista CLÍNICA JUANEDA, S.A. por importe de 100.000.-€ correspondientes al valor nominal de las acciones, más la correspondiente prima. Se hace constar que los accionistas de la Sociedad que no acudan al aumento de capital perderán su condición de tales;
- (iv) consiguiente modificación, en su caso, de los artículos 5, 8 y 31 de los estatutos sociales; y
- (v) la adopción de los acuerdos complementarios que resulten oportunos, incluida la delegación en el Administrador Único para desarrollo y ejecución del acuerdo de aumento de capital, y en especial para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, incluida la correspondiente modificación estatutaria de los artículos 5, 8 y 31 de los estatutos sociales.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 99 Martes 28 de mayo de 2019 Pág. 5231

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Asimismo se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 287 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC") por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y, en especial, (i).- las cuentas anuales de 2018 así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, (ii).- el informe del órgano de administración de la Sociedad sobre la reducción a cero y aumento de capital simultáneos, la eliminación de las distintas clases de acciones y la reducción del valor nominal de las mismas y el texto íntegro de estas modificaciones estatutarias propuestas, establecidos en el artículo 286 de la LSC; (iii).- el informe del Administrador Único relativo a los créditos a compensar previstos en el punto 5 del Orden del Día, establecido en el artículo 301.2 de la LSC, así como la certificación sobre los créditos a compensar expedida por el auditor de la Sociedad, prevista en el artículo 301.3 de la LSC, y (iv) el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 verificado por el auditor de cuentas de la misma y que sirve de base a la operación de reducción prevista en el punto 5 del Orden del Día, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 2019.- El Administrador único, Clínica Juaneda, S.A, representada por D. Juan Alguersuari Bes.

ID: A190031256-1